



RESOLUCIÓN CS N° 318/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 DIC 2002

Expediente N° 1.507/01.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la ejecución del Presupuesto 2002, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos relacionados al Fondo de Capacitación Docente se administró a través de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante el Sistema de Flujo de Caja.

Que es necesario y conveniente delegar en el Sr. Rector la atribución de realizar transferencias de este Fondo a gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas, para imputar en el Presupuesto 2002 el sobrante de las partidas asignadas en el 2001.

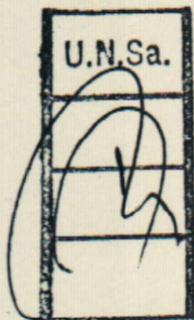
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 084/02.

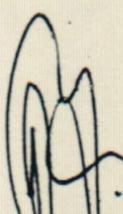
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a realizar trasferencias de las reservas del Fondo de Capacitación Docente a "Gastos de Funcionamiento" de las Unidades Académicas, en el caso de que la asignación financiera realizada por la Comisión de Hacienda, para equiparar el Ejercicio 2001, sea superior a las asignaciones otorgadas por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR